

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2275

ARMENIA 29 DE JULIO DE 2019

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 176 DE 2019

“POR EL CUAL SE SEÑALAN LAS CONDICIONES ESPECIALES, TEMPORALES Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL QUE CONTENGAN PROPAGANDA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES LOCALES 2019”

(Pág.2-11)

ACUERDO NÚMERO 142 DEL 25 DE JULIO DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL ACUERDO 065 DE 2016 PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO PARA EL PERÍODO 2016-2019 SIGAMOS ADELANTE”

(Pág.12-28)



Nit 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO MUNICIPAL **176**

«POR EL CUAL SE SEÑALAN LAS CONDICIONES ESPECIALES, TEMPORALES Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL QUE CONTENGAN PROPAGANDA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES LOCALES 2019».

El Alcalde de Armenia y los Registradores Especiales Municipales del Estado Civil del Municipio de Armenia, Quindío, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 29 de la Ley 130 de 1994, y la Resolución No. 715 de 2019 emanada del Consejo Nacional Electoral de conformidad con el Artículo 37 de la Ley 1475 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 79 de la Constitución Política de 1991 establece que *todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano*

Que de conformidad con el Artículo 82 de la Carta Política es deber del Estado *velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Que es deber de la Administración proteger el derecho de la comunidad a disfrutar de los paisajes que contribuyan a su bienestar y a la integridad del Espacio Público y del Medio Ambiente Urbano.

Que mediante resolución 14778 de 2018 la Registraduría Nacional del Estado Civil estableció el calendario electoral para las elecciones de autoridades locales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de las juntas administradoras locales) que se realizarán el 27 de octubre de 2019

Que de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 1475 de 2011 *“...La propaganda a través de los medios de comunicación social y del espacio público, únicamente podrá realizarse dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de la respectiva votación, y la que se realice empleando el espacio público podrá realizarse dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de la respectiva votación...”*

Que por lo anterior y de conformidad con la resolución 14778 de 2018 la Registraduría Nacional del Estado Civil la fecha de inicio para la propaganda electoral en espacio público es el 27 de julio de 2019

Que el Artículo 29 de la Ley 130 de 1994, atribuye a los Alcaldes y a los Registradores Municipales regular la forma, características, lugares y condiciones para la fijación de Publicidad Exterior Visual de carácter político en sus correspondientes entidades territoriales. Dicha Artículo reza:

“...ARTICULO 29. —Propaganda en espacios públicos. Corresponde a los alcaldes y los registradores municipales regular la forma,



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO MUNICIPAL **176**

«POR EL CUAL SE SEÑALAN LAS CONDICIONES ESPECIALES, TEMPORALES Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL QUE CONTENGAN PROPAGANDA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES LOCALES 2019».

característica, lugares y condiciones para la fijación de carteles, pasacalles, afiches y vallas destinadas a difundir propaganda electoral, a fin de garantizar el acceso equitativo de los partidos y movimientos, agrupaciones y candidatos a la utilización de estos medios, en armonía con el derecho de la comunidad a disfrutar del uso del espacio público y a la preservación de la estética. También podrán, con los mismos fines, limitar el número de vallas, afiches y elementos publicitarios destinados a difundir propaganda electoral

Los alcaldes señalarán los sitios públicos autorizados para fijar esta clase de propaganda, previa consulta con un comité integrado por representantes de los diferentes partidos, movimientos o grupos políticos que participen en la elección a fin de asegurar una equitativa distribución.

Los partidos, movimientos o grupos políticos, no podrán utilizar bienes privados para desplegar este tipo de propaganda sin autorización del dueño.

El alcalde como primera autoridad de policía podrá exigir a los representantes de los partidos, movimientos y candidatos que hubieren realizado propaganda en espacios públicos no autorizados, que los restablezcan al estado en que se encontraban antes del uso indebido. Igualmente, podrá exigir que se garantice plenamente el cumplimiento de esta obligación antes de conceder las respectivas autorizaciones...

Que la Ley 140 de 1994 consigna las condiciones por medio de las cuales se puede realizar la Publicidad Exterior Visual en el Territorio Nacional, conceptuando la misma en su Artículo Primero como *el medio masivo de comunicación destinado a informar o llama la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas.*

Que el Artículo 35 de la Ley 1475 de 2011, *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales*, define a la propaganda electoral así:

"ARTÍCULO 35. PROPAGANDA ELECTORAL. *Entiéndase por propaganda electoral toda forma de publicidad realizada con el fin de obtener el voto de los ciudadanos a favor de partidos o movimientos políticos, listas o candidatos a cargos o corporaciones públicas de*



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO MUNICIPAL **176**

«POR EL CUAL SE SEÑALAN LAS CONDICIONES ESPECIALES, TEMPORALES Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL QUE CONTENGAN PROPAGANDA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES LOCALES 2019».

elección popular, del voto en blanco, o de una opción en los mecanismos de participación ciudadana.

Que el Capítulo V del Acuerdo Municipal 017 de 2012, regula los parámetros, prohibiciones y procedimientos para el registro y control de la Publicidad Exterior Visual en el Municipio de Armenia.

Que en concordancia con las facultades dispuestas por el Artículo 198 ibidem, el Alcalde del Municipio de Armenia profirió el Decreto 063 de 2013, *por medio del cual se reglamenta el cobro y colocación de los avisos y tableros de los establecimientos comerciales, industriales, servicios y/o financieros y la publicidad exterior visual.*

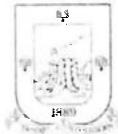
Que el artículo 140 del Código de Policía, Ley 1801 de 2016 establece: **Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.** Corregido por el art. 11, Decreto Nacional 555 de 2017. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

12. Fijar en espacio público propaganda, avisos o pasacalles, pancartas, pendones, vallas o banderolas, sin el debido permiso o incumpliendo las condiciones establecidas en la normatividad vigente.

Que el numeral 3° del Artículo 181 del Código de Policía, Ley 1801 de 2016, determinó que en los casos de contaminación visual producida por concepto de Publicidad Exterior Visual, se impondrá una multa al responsable de contrariar la normatividad vigente en la materia.

Que a través de la Resolución No. 715 del cinco (05) de marzo de 2019, el Consejo Nacional Electoral estableció el número máximo de cuñas radiales, de avisos en publicaciones escritas y de vallas publicitarias de que pueden hacer uso los partidos y movimientos políticos, los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, en las elecciones de autoridades locales que se llevaran a cabo en el año 2019 y adoptó medidas para garantizar la inspección vigilancia y control a la propaganda electoral de las campañas políticas.

Que para efectos del presente Decreto, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal consideró la situación geográfica y poblacional del Municipio de Armenia, con el fin de establecer las cantidades de publicidad exterior visual en aras a disminuir la contaminación visual en la ciudad.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO MUNICIPAL **176**

«POR EL CUAL SE SEÑALAN LAS CONDICIONES ESPECIALES, TEMPORALES Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL QUE CONTENGAN PROPAGANDA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES LOCALES 2019».

Que de igual manera y en aplicación de lo dispuesto en la Constitución y la Ley, se regulará en este acto administrativo, conforme a la Normativa Nacional y Municipal vigente, lo referente a la instalación y ubicación de los elementos de propaganda política que utilicen los partidos políticos, movimientos políticos con personería jurídica y los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO – Por medio del cual se regula la Publicidad Política o Propaganda Electoral, utilizada por los partidos políticos y movimientos políticos, los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, en las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo en el año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEFINICIONES – Para los fines del presente Decreto, se adoptarán las siguientes definiciones:

Espacio Público – Entiéndase por Espacio Público lo regulado en el Artículo 139 de la Ley 1801 de 2016, el cual reza:

ARTÍCULO 139. DEFINICIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO. *Es el conjunto de muebles e inmuebles públicos, bienes de uso público, bienes fiscales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de todas las personas en el territorio nacional.*

Constituyen espacio público: el subsuelo, el espectro electromagnético, las áreas requeridas para la circulación peatonal, en bicicleta y vehicular; la recreación pública, activa o pasiva; las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías y aislamientos de las edificaciones, fuentes de agua, humedales, rondas de los cuerpos de agua, parques, plazas, zonas verdes

públicos básicos; las instalaciones y los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones; las obras de interés público y los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos, paisajísticos y artísticos; los terrenos necesarios para la preservación y



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO MUNICIPAL 176

«POR EL CUAL SE SEÑALAN LAS CONDICIONES ESPECIALES, TEMPORALES Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL QUE CONTENGAN PROPAGANDA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES LOCALES 2019».

conservación de las playas marinas y fluviales; los terrenos necesarios de bajar, así como sus elementos vegetativos, arenas, corales y bosques nativos, legalmente protegidos; la zona de seguridad y protección de la vía férrea; las estructuras de transporte masivo y, en general, todas las zonas existentes y debidamente afectadas por el interés colectivo manifiesto y conveniente y que constituyen, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo.

Aviso – Es el conjunto de elementos distintos de los que adornan la fachada, compuesto por logos y letras o una combinación de ellos que se utilizan como anuncio, señal, advertencia o propaganda que con fines profesionales, culturales, comerciales, turísticos o informativos, se instalan adosados a las fachadas de las edificaciones.

Afiche, Cartel y/o Pendones – Es todo anuncio temporal impreso sobre cualquier material que se adhiera sobre una superficie para su apreciación visual en lugares exteriores.

Valla – Es todo anuncio permanente o temporal utilizado como medio masivo de comunicación, que hace parte del paisaje urbano y se encuentra montado sobre una estructura metálica u otro material estable con sistemas fijos. Este tipo de publicidad podrá tener un área de hasta cuarenta y ocho metros cuadrados (48mts²).

Pantalla Led - es elemento de publicidad exterior visual destinado a mostrar caracteres, textos, imágenes y videos luminosos mediante un dispositivo compuesto de paneles o módulos emisores de luz.

ARTÍCULO TERCERO. Elementos Publicitarios Autorizados – En el Municipio de Armenia se podrán colocar por los partidos y movimientos políticos, los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, en las elecciones de autoridades locales, los siguientes elementos publicitarios:

- a. **Vallas.** Se autoriza un máximo de siete (7) elementos de publicidad exterior visual de carácter político tipo valla, para los partidos políticos y movimientos políticos, los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Municipal No.063 de 2013.

Las vallas deberán contener en lugar visible el número del permiso y su respectiva vigencia. De igual forma, los partidos y movimientos políticos, los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, deberán suministrar al Departamento



MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit. 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO MUNICIPAL 176

«POR EL CUAL SE SEÑALAN LAS CONDICIONES ESPECIALES, TEMPORALES Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL QUE CONTENGAN PROPAGANDA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES LOCALES 2019».

Administrativo de Planeación Municipal el(los) nombre(s) de lo(s) candidato(s) y el lugar en que se sitúen las siete vallas que le corresponden.

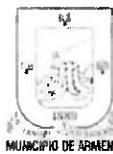
PARÁGRAFO PRIMERO: Los partidos y movimientos políticos, los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, deberán presentar ante el Departamento Administrativo de Planeación municipal el listado de las vallas que van a utilizar indicando la ubicación y el(los) candidato(s).

- b. **Pantalla Led.** La publicidad exterior visual tipo LED o pantallas Electrónicas no tendrá limitaciones para la instalación de propaganda electoral, siempre y cuando esta publicidad no ocupe permanentemente la publicidad LED o Pantallas Electrónicas; de ser así se le denominara como valla y deberá surtir el cumplimiento de los requisitos de este tipo de publicidad.
- c. **Afiches, Carteles y/o Pendones.** Se permitirá fijar afiches, carteles y pendones en ventanas de residencias, oficinas y/o establecimientos de comercio, los cuales deberán tener un área máxima de 70 cm de altura por 60 cm de ancho, y tener autorización del propietario, poseedor y/o tenedor del inmueble.
- d. **Publicidad Móvil.** En vehículos particulares, se podrá instalar propaganda electoral en material microperforado, cuyo porcentaje de luminosidad no sea inferior a 70% en los vidrios laterales, trasero o de quinta puerta; y en la parte superior del vidrio parabrisas se podrá instalar una franja cuyo alto no supere los 15 cm y con un ancho que no exceda la medida del vidrio.

En vehículos de servicio público, se podrá instalar propaganda electoral en material micro perforado, cuyo porcentaje de luminosidad no sea inferior a 70%, únicamente en el vidrio trasero o de quinta puerta, a excepción de Bus Urbano Municipal.

Se permitirá un máximo de cuatro (4) carros valla con elementos de Publicidad Electoral, por cada partido, movimiento político, movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, siempre y cuando cuenten con el debido registro ante el Departamento Administrativo de Planeación, conforme al Decreto Municipal No. 063 de 2013.

Los carros valla deberán portar el respectivo permiso y el paz y salvo de impuestos en su circulación. Así mismo, la publicidad deberá contener en lugar visible el número del permiso y su vigencia.



MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO MUNICIPAL 176

«POR EL CUAL SE SEÑALAN LAS CONDICIONES ESPECIALES, TEMPORALES Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL QUE CONTENGAN PROPAGANDA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES LOCALES 2019».

PARÁGRAFO PRIMERO: Los partidos y movimientos políticos, los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, deberán allegar al Departamento Administrativo de Planeación municipal lista de los carros valla publicitarios que van a utilizar identificando el vehículo y el(los) candidato(s).

- e. **Aviso:** Se permitirá fijar un aviso con un área hasta de 5 mts² en cada una de las sedes políticas, el cual deberá ser instalado previo cumplimiento de los requisitos señalados en el Decreto No. 063 de 2013.

ARTÍCULO CUARTO. Prohibiciones – Ningún tipo de elemento de propaganda política, tal como, **Pasacalles y tijeras**, podrá ser ubicado en el espacio público, instalado o izado en los postes de alumbrado público o semáforos, ni sobre las infraestructuras públicas de la ciudad como equipamientos colectivos, paraderos, mobiliarios urbanos (como mogadores, mupis, bancas, basureras, etc.), vías de tránsito vehicular y peatonales, ordenadores viales, separadores, elementos naturales como árboles, antejardines, cerramientos de lotes públicos o privados ni en fachadas de las edificaciones.

De igual manera, por ningún motivo podrán ser ubicados elementos de publicidad electoral:

- Dentro de 200 metros de distancia de los bienes declarados monumentos nacionales
- En el Mirador La Secreta
- En plazas públicas
- En las fachadas y culatas de edificaciones públicas o privadas, a excepción de las vallas autorizadas por el Departamento Administrativo de Planeación.
- En los monumentos históricos y arquitectónicos.
- En los lugares en los que obstaculicen el tránsito peatonal, en donde interfiera con la visibilidad de la señalización informativa y de la nomenclatura urbana, aun cuando sean removibles.
- Mapping en las fachadas y culatas de edificaciones públicas y privadas
- Elementos aéreos, salvo lo establecido en el Decreto 063 de 2013
- En los vidrios parabrisas y laterales de los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor y en ninguno de los vidrios de los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros (bus urbano) de conformidad con el párrafo del artículo 90 de la Ley 769 de 2002.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los elementos que no estén previstos en el presente decreto, **NO** podrán ser considerados elementos aptos para la ubicación de propaganda electoral.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM*SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO MUNICIPAL **176**

«POR EL CUAL SE SEÑALAN LAS CONDICIONES ESPECIALES, TEMPORALES Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL QUE CONTENGAN PROPAGANDA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES LOCALES 2019».

PARÁGRAFO SEGUNDO. De conformidad con lo establecido por el Artículo 119 del Código Electoral, el día de las elecciones queda prohibida la distribución de publicidad a menos de cincuenta metros (50m) de distancia de las mesas de votación.

ARTÍCULO QUINTO. Condiciones para la utilización de vallas y carros valla para realizar publicidad o propaganda política – Para la utilización de vallas y carros valla con publicidad política o propaganda electoral en el Municipio de Armenia los partidos políticos y movimientos políticos, los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos que inscriban candidatos, deberán:

- Verificar que la publicidad electoral tipo valla y carro valla se encuentre autorizada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal en los términos del Decreto Local No. 063 de 2013;
- Verificar que las solicitudes de registro de los elementos de publicidad exterior visual de carácter político tipo valla y carro valla cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto Municipal 063 de 2013, o la norma que la modifique o sustituya.
- Verificar que los distribuidores de las vallas y los carros valla se encuentren al día con los pagos del tributo del año gravable al momento del registro.

PARÁGRAFO. En el caso de alianzas, los partidos y movimientos políticos, los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos que inscriban candidatos podrán participar del mismo elemento de publicidad exterior visual tipo valla, y carro valla, de conformidad con el Artículo 4 de la Resolución 715 de 2019 del Consejo Nacional Electoral. En todo caso, ningún candidato podrá tener más de siete (07) vallas y cuatro (04) carros valla.

ARTÍCULO SEXTO. Retiro de Propaganda Electoral – Los elementos de Publicidad Exterior Visual de que trata el presente Decreto, deberán ser desmontados dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la finalización de la contienda electoral, por cada uno de los partidos políticos, movimientos políticos y los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos que los hayan instalado.

Parágrafo Primero. El Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia, las dependencias competentes para realizar el trámite correspondiente y si es necesario con el acompañamiento de la fuerza pública, removerán los elementos de publicidad exterior visual de carácter político que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

Los costos ocasionados por la remoción serán asumidos por el partido político, movimiento políticos, movimiento social y grupo significativo de ciudadanos, al cual pertenezca el



Nit. 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO MUNICIPAL **176**

«POR EL CUAL SE SEÑALAN LAS CONDICIONES ESPECIALES, TEMPORALES Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL QUE CONTENGAN PROPAGANDA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES LOCALES 2019».

candidato y las notificaciones se harán a los representantes legales o promotores inscritos de los Partidos, Movimientos o Grupos contraventores, por los medios autorizados por la Ley o a quienes estos deleguen expresamente, sin perjuicio de las sanciones y multas que imponga el Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 130 de 1994.

Parágrafo Segundo. El procedimiento aplicable a los infractores será el dispuesto en la Ley 140 de 1994 en concordancia a lo establecido en el Decreto Municipal 063 de 2013. De igual manera, en lo relacionado con la ocupación temporal del espacio público, se aplicará lo dispuesto en las Leyes, Decretos Nacionales y Normas Municipales que rigen la materia, especialmente el Decreto Municipal No. 036 de 2013.

ARTÍCULO SEPTIMO. Restricciones - Sólo se permitirá la propaganda electoral a los partidos políticos, movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos, coaliciones o comités de promotores que estén debidamente inscritos ante el Consejo Nacional Electoral y cuyos símbolos, emblemas o logotipos se encuentren avalados y autorizados por dicho organismo para tal efecto.

ARTÍCULO OCTAVO. Vigencia y derogatorias - El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, se expide en los términos del Artículo 29 de la Ley 130 de 1994 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Armenia Quindío, **26 JUL 2019**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ JESÚS DOMÍNGUEZ GIRALDO
Alcalde (e)

ADRIANA MARÍA CORREA SÁNCHEZ

Registradores Especiales del Estado Civil Municipio de Armenia Quindío

NIYARED PINO SELL

Proyecto y Elaboro: María del Mar Cañaverall Jaramillo – Abogada Contratista del DAPM
Fabre Botero Anas – Contratista del DAPM

Reviso: Diego Fernando Tobón Gil - Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal

José Jesus Domínguez – Secretario de la Secretaria de Gobierno y Convivencia

Debbie Duque Burgos – Directora del Departamento Administrativo Jurídico

Aprobó: Jaime Andres López López – Asesor jurídico del despacho

12. *of ...*

[Faint handwritten notes in the top right corner]

[The main body of the page contains extremely faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the paper.]



Concejo de Armenia

ACUERDO No. 142
Julio 25 de 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL ACUERDO 065 DE 2016 PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO PARA EL PERIODO 2016-2019 Sigamos Adelante”

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en uso de las Atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial las contenidas en los artículos 313-2, 339, 342 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 1551 de 2012, Acuerdos Municipales N° 005 de 1995, 019 de 2009, 065 de 2016, 017 de 2012, Resolución 273 del 04 de abril de 2017 y demás normas concordantes.

ACUERDA

ARTICULO 1°. Ajustese la MATRIZ ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA 2016-2019 adoptada en el artículo 20° del Acuerdo 065 de mayo 27 de 2016, realizando ajustes en los Componentes Más Ciudad, Más Seguridad y Más Empleo, las Metas de Resultado Número 47, 51, 55, 148, 151 y 153, las Metas de Producto Número 133, 137, 155, 187, 201, 300, 318, 345, 354, 357, 359, 360, 362, 364, 378, 379, 388, 390, 398 y 400 quedando así:

MATRIZ COMPONENTE MÁS CIUDAD

| SECTORES | | PROGRAMA | INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE | META DE RESULTADO | SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META DE PRODUCTO |
|---|--------------------------------|---|------------------------|------------|--|--|-----------------------|------------|------------------|
| PLAN DESARROLLO " SIGAMOS ADELANTE" MUNICIPIO DE ARMENIA 2016-2019 | | | | | | | | | |
| MATRIZ ESTRATEGICA | | | | | | | | | |
| COMPONENTE: MAS CIUDAD | | | | | | | | | |
| EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA (EPA) | | | | | | | | | |
| Hábitat | Servicios Públicos... Más vida | Porcentaje de aguas residuales tratadas | 30.0% | 30% | Expansión de Infraestructura de servicios públicos | Número de proyectos inscritos para la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el cuatrienio | 1 | 1 | |

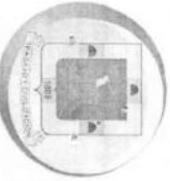


Յանքերի Գր. Արմենիա-Պ.

**MATRIZ ESTRATEGICA
PLAN DESARROLLO " SIGAMOS ADELANTE" MUNICIPIO DE ARMENIA 2016-2019**

| SECTORES | PROGRAMA | INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE | META DE RESULTADO | SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META DE PRODUCTO |
|---|-------------------------------|--|------------|-------------------|---|---|------------|------------------|
| COMPONENTE: MAS CIUDAD | | | | | | | | |
| EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA (EPA) | | | | | | | | |
| Hábitat | Servicios Públicos...Más vida | Porcentaje de aguas residuales tratadas | 30.0% | 14% | Expansión de Infraestructura de servicios públicos | Un estudio de pre factibilidad y diseño formulado para el tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Armenia | 1 | 1 |
| Hábitat | Servicios Públicos...Más vida | Porcentaje de aguas residuales tratadas | 30.0% | 30.0% | Reposición de Infraestructura de servicios públicos | Porcentaje de equipos y/o elementos del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, objeto de reposición en el cuatrienio | 0 | 100% |
| Hábitat | Servicios Públicos...Más vida | Porcentaje de aguas residuales tratadas | 30.0% | 14% | Reposición de Infraestructura de servicios públicos | Porcentaje de equipos y/o elementos del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, objeto de reposición en el cuatrienio | 0 | 100% |
| Hábitat | Servicios Públicos...Más vida | Porcentaje de aguas residuales tratadas | 30.0% | 30% | Rehabilitación y/o de mejoramiento de Infraestructura de servicios públicos | Porcentaje de mantenimiento de componentes técnicos Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales ejecutados en el año | 0 | 100% |
| Hábitat | Servicios Públicos...Más vida | Porcentaje de Operación de la infraestructura alterna de captación de agua cruda | 100% | 100% | Contingencia y Gestión del Riesgo de servicios públicos | Número de proyectos inscritos para la construcción de la infraestructura de contingencia de acueducto en el cuatrienio | 1 | 1 |

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409 Centro Administrativo CAM

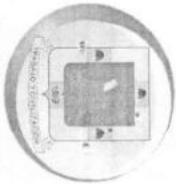


Concejo de Armagh Q.

MATRIZ ESTRATEGICA
PLAN DESARROLLO " SIGAMOS ADELANTE" MUNICIPIO DE ARMENIA 2016-2019

| SECTORES | PROGRAMA | INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE | META DE RESULTADO | SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META DE PRODUCTO |
|---|--------------------------------|--|------------|-------------------|--|---|------------|------------------|
| EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA (EPA) | | | | | | | | |
| COMPONENTE: MAS CIUDAD | | | | | | | | |
| Hábitat | Servicios Públicos... Más vida | Porcentaje de Operación de la infraestructura alterna de captación de agua cruda | 100% | 100% | Contingencia y Gestión del Riesgo de servicios públicos | Un (1) estudio y/o diseño para la construcción de la infraestructura de contingencia de acueducto en el cuatrienio. | 1 | 1 |
| Hábitat | Servicios Públicos... Más vida | Aumentar y/o mantener el índice de cobertura del servicio público de Acueducto en el sector urbano | 99.11% | 99% | Expansión de Infraestructura de servicios públicos | Número de componentes del sistema de captación, conducción y tratamiento de agua construido en el cuatrienio. | 1 | 1 |
| Hábitat | Servicios Públicos... Más vida | Aumentar y/o mantener el índice de cobertura del servicio público de Acueducto en el sector urbano | 99.11% | 99% | Expansión de Infraestructura de servicios públicos | Un estudio y diseño para la expansión de los componentes del sistema de captación, conducción y tratamiento de aguas en el cuatrienio | 1 | 1 |
| Hábitat | Servicios Públicos... Más vida | Mantener o disminuir el índice de Riesgo de Calidad del Agua | 0.16 | 5.00 | Rehabilitación y/o mejoramiento de Infraestructura de servicios públicos | Numero de sistemas de tratamiento de lodos construidos en el cuatrienio | 1 | 1 |
| Hábitat | Servicios Públicos... Más vida | Mantener o disminuir el índice de Riesgo de Calidad del Agua | 0.16 | 5.00 | Rehabilitación y/o mejoramiento de Infraestructura de servicios públicos | Un (1) estudio y diseño para la optimización del sistema de extracción de lodos y la automatización e ingeniería de detalle del componente eléctrico del sistema de tratamiento de lodos generados en la Planta de Tratamiento de Agua Potable. | 1 | 1 |

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409 Centro Administrativo CAM



© 2016. Todos los derechos reservados.

MATRIZ ESTRATEGICA

PLAN DESARROLLO " SIGAMOS ADELANTE" MUNICIPIO DE ARMENIA 2016-2019

| SECTORES | PROGRAMA | INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE | META DE RESULTADO | SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META DE PRODUCTO |
|---|-----------------------------------|--|------------|-------------------|---|--|------------|------------------|
| COMPONENTE: MAS CIUDAD | | | | | | | | |
| EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA (EPA) | | | | | | | | |
| SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA | | | | | | | | |
| Gestión del Riesgo | Gestión Integral Local del Riesgo | Número de Oficinas, áreas o unidades Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres- creadas en el cuatrienio | 0 | 1 | Más fortalecimiento de la Gestión Integral del Riesgo | Oficina, área o unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, creada en el cuatrienio. | 0 | 1 |
| Gestión del Riesgo | Gestión Integral Local del Riesgo | Número de Oficinas, áreas o unidades Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres- creadas en el cuatrienio | 0 | 1 | Más fortalecimiento de la Gestión Integral del Riesgo | Elaboración del Proyecto de La Creación de la Oficina área o unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres. | 0 | 1 |

MATRIZ COMPONENTE MÁS SEGURIDAD

| MATRIZ ESTRATEGICA | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---|------------|-------------------|--|---|------------|------------------|
| PLAN DESARROLLO " SIGAMOS ADELANTE" MUNICIPIO DE ARMENIA 2016-2019 | | | | | | | | |
| SECTORES | PROGRAMA | INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE | META DE RESULTADO | SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META DE PRODUCTO |
| COMPONENTE: MAS SEGURIDAD | | | | | | | | |
| DESPACHO DEL ALCALDE | | | | | | | | |
| Prosperidad Ciudadana | Armenia más ciudad sin indiferencia | Porcentaje de programas de asistencia socio-económicos apoyados por el municipio en el cuatrienio | 100% | 100% | Fortalecimiento de los programas de asistencia socio- económicos | Porcentaje de familias vinculadas a la Estrategia de Red Unidos que superen su situación de pobreza extrema en el cuatrienio. | 100% | 100% |

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409 Centro Administrativo CAM



Մարզպետի օրինակով

MATRIZ ESTRATEGICA

PLAN DESARROLLO " SIGAMOS ADELANTE" MUNICIPIO DE ARMENIA 2016-2019

| SECTORES | PROGRAMA | INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE | META DE RESULTADO | SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META DE PRODUCTO |
|-----------------------|-------------------------------------|---|------------|-------------------|--|--|------------|------------------|
| Prosperidad Ciudadana | Armenia más ciudad sin indiferencia | Porcentaje de programas de asistencia socio-económicos apoyados por el municipio en el cuatrienio | 100% | 100% | Fortalecimiento de los programas de asistencia socio- económicos | Porcentaje de familias de red unidos localizados e impactados con la oferta institucional del municipio de Armenia | 100% | 100% |

COMPONENTE: MAS SEGURIDAD

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA

| | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|-------------------------------|--|---|---|
| Prosperidad Ciudadana | Inclusión social con enfoque diferencial | Número de casas afro funcionando en el Municipio de Armenia en el cuatrienio | 0 | 1 | Inclusión de Minorías Étnicas | Casa afro en funcionamiento en el cuatrienio | 0 | 1 |
| Prosperidad Ciudadana | Inclusión social con enfoque diferencial | Número de casas afro funcionando en el Municipio de Armenia en el cuatrienio | 0 | 1 | Inclusión de Minorías Étnicas | Asignación de espacio para el funcionamiento de la Casa afro. | 0 | 1 |
| Convivencia, coexistencia y democracia para la construcción de paz | Gobernanza para la seguridad | Número de casas de justicia y/o centro de convivencia funcionando en el Municipio de Armenia en el cuatrienio | 1 | 2 | Armenia Más Segura | Casa de Justicia Número 2 y/o centro de convivencia en funcionamiento en el cuatrienio | 1 | 1 |

COMPONENTE: MAS SEGURIDAD

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA

| | | | | | | | | |
|--|--------------------------------|---|-----|----|---|---|-----|-----|
| Convivencia, coexistencia y democracia para la construcción de paz | Gobernanza para la seguridad | Número de casas de justicia y/o centro de convivencia funcionando en el Municipio de Armenia en el cuatrienio | 1 | 2 | Armenia Más Segura | Un centro de resolución de conflictos con mantenimiento de la infraestructura física de la Casa de Justicia del Municipio de Armenia. | 1 | 1 |
| Protección Animal | Relación amigable con nuestros | Número de operativos de rescate de animales callejeros realizados en el cuatrienio | 121 | 30 | Fortalecimiento Institucional para la Protección Animal | Número de animales callejeros rescatados en el cuatrienio | 801 | 850 |

E-mail: Contactenos@concejiodearmenia.gov.co PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409 Centro Administrativo CAM



Հանրապետության Գործառնականության նախարարություն

MATRIZ ESTRATEGICA
PLAN DESARROLLO " SIGAMOS ADELANTE" MUNICIPIO DE ARMENIA 2016-2019

| SECTORES | PROGRAMA | INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE | META DE RESULTADO | SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META DE PRODUCTO |
|--------------------------|---|--|------------|-------------------|---|---|------------|------------------|
| | animales | | | | | | | |
| Protección Animal | Relación amigable con nuestros animales | Número de operativos de rescate de animales callejeros realizados en el cuatrienio | 121 | 30 | Fortalecimiento Institucional para la Protección Animal | Número de animales callejeros rescatados en el cuatrienio | 801 | 111 |

COMPONENTE: MAS SEGURIDAD

SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO

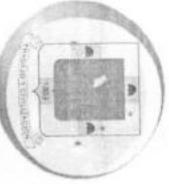
| | | | | | | | | |
|------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Generación de Oportunidades | Armenia con más oportunidades de trabajo y empleo | Número de empresas establecidas en el municipio de Armenia en el cuatrienio. | 3 | 5 | Implementación y promoción de estrategias de Gestión y Marketing Territorial en el Municipio de Armenia: Agencia de inversión | Estrategia de gestión y marketing territorial estructurada y promocionada en el Municipio de Armenia en el cuatrienio: Agencia de Promoción de Inversiones. | 0 | 1 |
| Generación de Oportunidades | Armenia con más oportunidades de trabajo y empleo | Número de empresas nuevas o preexistentes acompañadas con gestión de inversión en el Municipio de Armenia | 3 | 5 | Implementación y promoción de estrategias de Gestión y Marketing Territorial en el Municipio de Armenia: Agencia de inversión | Estrategia de gestión y marketing territorial estructurada y promocionada en el Municipio de Armenia en el cuatrienio: Agencia de Promoción de Inversiones. | 0 | 1 |

COMPONENTE: MAS SEGURIDAD

SECRETARIA DESARROLLO EDUCACION

| | | | | | | | | |
|------------------|------------------|---------------------------------------|--------|--------|---|---|---|---|
| Educación | Educación Inicia | Tasa de cobertura bruta en transición | 72.32% | 72.52% | Mejoramiento de ambientes escolares para la educación inicial para la paz | Centros de desarrollo infantil construidos en el cuatrienio | 1 | 2 |
| Educación | Educación Inicia | Tasa de cobertura bruta en transición | 72.32% | 72.52% | Mejoramiento de ambientes escolares para la educación inicial para la paz | Identificar por lo menos dos predios que potencialmente permitan la construcción de | 1 | 2 |

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409 Centro Administrativo CAM



Armenia, 01 de Agosto de 2016

**MATRIZ ESTRATEGICA
PLAN DESARROLLO " SIGAMOS ADELANTE" MUNICIPIO DE ARMENIA 2016-2019**

| SECTORES | PROGRAMA | INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE | META DE RESULTADO | SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META DE PRODUCTO |
|------------------|-----------|------------------------|------------|-------------------|---|--|------------|------------------|
| | | | | | Funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas (pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y transferencias de nómina del personal docente y administrativo de las instituciones educativas) | | | |
| Educación | Cobertura | Tasa de deserción | 3.37% | 2.87% | Funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas (pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y transferencias de nómina del personal docente y administrativo de las instituciones educativas) | Número de niños, niñas y jóvenes beneficiarios de kits y/o uniformes escolares por año | 38000 | 18000 |
| Educación | Cobertura | Tasa de deserción | 3.37% | 2.87% | Funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas (pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y transferencias de nómina del personal docente y administrativo de las instituciones educativas) | Entrega a niños, niñas y jóvenes beneficiarios kits escolares | 38000 | 4000 |

E-mail: Contactenos@concejiodearmenia.gov.co PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409 Centro Administrativo CAM



© 2016 ՀՀ Արմավիա

MATRIZ COMPONENTE MÁS EMPLEO

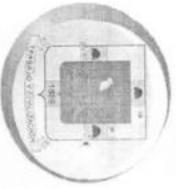
| MATRIZ ESTRATEGICA | | | | | | | | |
|--|--------------------------------------|---|------------|-------------------|---|--|------------|------------------|
| PLAN DESARROLLO " SIGAMOS ADELANTE" MUNICIPIO DE ARMENIA 2016-2019 | | | | | | | | |
| SECTORES | PROGRAMA | INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE | META DE RESULTADO | SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META DE PRODUCTO |
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO | | | | | | | | |
| COMPONENTE: MAS EMPLEO | | | | | | | | |
| Desarrollo Empresarial | Más turismo para Armenia | Número de eventos, congresos y convenciones realizados en el cuatrienio. | S.D | 27 | Armenia, destino turístico de Congresos y Convenciones a través de una estrategia de marketing territorial: Bureau de Convenciones. | Estrategia de gestión y marketing territorial estructurada y promocionada en el Municipio de Armenia en el cuatrienio: Bureau de Convenciones. | 0 | 1 |
| Desarrollo Empresarial | Más turismo para Armenia | # eventos, congresos y convenciones gestionadas en el cuatrienio | S.D | 27 | Armenia, destino turístico de Congresos y Convenciones a través de una estrategia de marketing territorial: Bureau de Convenciones. | Estrategia de gestión y marketing territorial estructurada y promocionada en el Municipio de Armenia en el cuatrienio: Bureau de Convenciones. | 0 | 1 |
| Desarrollo Empresarial | Armenia más competitiva y sostenible | Número de empresarios fortalecidos en el cuatrienio. | 2000 | 2000 | Crear e implementar el Consejo de Desarrollo Económico en el municipio de Armenia, como un órgano asesor, de participación y enlace entre la Administración Municipal, los gremios y la academia. | Consejo de Desarrollo Económico creado e implementado en el municipio de Armenia en el cuatrienio. | 0 | 1 |
| Desarrollo Empresarial | Armenia más competitiva y sostenible | Integrantes de Organizaciones, asociaciones, unidades productivas y empresarios fortalecidos en el cuatrienio | 2000 | 2000 | Crear e implementar el Consejo de Desarrollo Económico en el municipio de Armenia, como un órgano asesor, de participación y enlace entre la Administración Municipal, los gremios y la academia. | Consejo de Desarrollo Económico creado e implementado en el municipio de Armenia en el cuatrienio. | 0 | 1 |



Հանրապետության Գործադիր Կաբինետ

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
 MATRIZ ESTRATEGICA
 PLAN DESARROLLO " SIGAMOS ADELANTE" MUNICIPIO DE ARMENIA 2016-2019

| SECTORES | PROGRAMA | INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE | META DE RESULTADO | SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META DE PRODUCTO |
|---|--------------------------------------|--|------------|-------------------|--|--|------------|------------------|
| COMPONENTE: MAS EMPLEO | | | | | | | | |
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO | | | | | | | | |
| Desarrollo Empresarial | Armenia más competitiva y sostenible | Integrantes de organizaciones, asociaciones y unidades productivas fortalecidas en el cuatrienio | 2000 | 2000 | Fortalecimiento, acompañamiento y promoción empresarial incluyente de los sectores: asociativos, empresariales, comerciales y población prioritaria del Municipio de Armenia: Plazas de Mercado, Tenderos, Centro de Armenia y Unidades Productivas Asociativas. | Número de Estrategias de fortalecimiento y promoción empresarial en el municipio de Armenia implementadas en el cuatrienio. | 2 | 3 |
| Desarrollo Empresarial | Armenia más competitiva y sostenible | Integrantes de organizaciones, asociaciones y unidades productivas fortalecidas en el cuatrienio | 2000 | 2000 | Potenciar la oferta exportable y el sector exportador en el municipio de Armenia. | Un Plan Estratégico de la Oferta Exportable y un Portafolio de la oferta de productos exportables del municipio de Armenia realizado en el cuatrienio. | 0 | 1 |



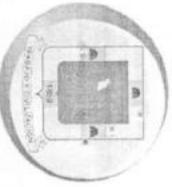
Հանրապետության Գրասենյակ

PLAN DESARROLLO " SIGAMOS ADELANTE" MUNICIPIO DE ARMENIA 2016-2019

| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO | | | | | | | | | |
|------------------------------------|----------|------------------------|------------|-------------------|-------------|-----------------------|------------|------------------|--|
| SECTORES | PROGRAMA | INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE | META DE RESULTADO | SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META DE PRODUCTO | |

| | | | | | | | | |
|------------------------|--------------------------------------|---|------|------|--|---|------|------|
| | | el cuatrienio | | | sostenibilidad y medio ambiente en el municipio de Armenia. | | | |
| Desarrollo Empresarial | Armenia más competitiva y sostenible | Integrantes de organizaciones, y unidades productivas fortalecidas en el cuatrienio | 2000 | 2000 | Acompañamiento al centro tecnológico de negocios e innovación en el municipio de Armenia | Centro Tecnológico de negocios e innovación implementado en el Municipio de Armenia. | 0 | 1 |
| Desarrollo Empresarial | Armenia más competitiva y sostenible | Integrantes de organizaciones, y unidades productivas fortalecidas en el cuatrienio | 2000 | 2000 | Acompañamiento al centro tecnológico de negocios e innovación en el municipio de Armenia | Centro Tecnológico de negocios e innovación acompañado en el Municipio de Armenia | 0 | 1 |
| Desarrollo Empresarial | Armenia más competitiva y sostenible | Integrantes de organizaciones, y unidades productivas fortalecidas en el cuatrienio | 2000 | 2000 | Incentivar la cultura financiera en los microempresarios para el acceso incluyente a canales de financiación y ahorro formal en el municipio de Armenia. | Número de microempresarios sensibilizados en cultura financiera y acceso crediticio en el municipio de Armenia durante el cuatrienio. | 1500 | 1500 |
| Desarrollo Empresarial | Más turismo para Armenia | Número de empresarios del sector turismo fortalecidos en el municipio de Armenia. | S.D | 200 | Plan Estratégico de Turismo para el Municipio de Armenia. | Plan Estratégico de Turismo Sostenible adoptado como política pública del municipio de Armenia en el cuatrienio. | 0 | 1 |
| Desarrollo Empresarial | Más turismo para Armenia | Número de empresarios del sector turismo fortalecidos en el municipio de Armenia. | S.D | 200 | Plan Estratégico de Turismo para el Municipio de Armenia. | Plan Estratégico de Turismo Sostenible formulado para el municipio de Armenia en el cuatrienio. | 0 | 1 |

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409 Centro Administrativo CAM



@municipio de Armenia: @

MATRIZ ESTRATEGICA
PLAN DESARROLLO " SIGAMOS ADELANTE" MUNICIPIO DE ARMENIA 2016-2019

| SECTORES | PROGRAMA | INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE | META DE RESULTADO | SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META DE PRODUCTO |
|---|----------------------------------|--|------------|-------------------|--|--|------------|------------------|
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO | | | | | | | | |
| Ruralidad | Armenia con más desarrollo rural | Número de pequeños y medianos productores fortalecidos en el sector rural del Municipio de Armenia | 230 | 230 | Recuperación de la cañicultura como renglón productivo y conservación de su capital social en el municipio de Armenia. | Áreas nuevas y áreas renovadas por nuevas siembras de café en el municipio de Armenia | 600 | 200 |
| Ruralidad | Armenia con más desarrollo rural | Número de pequeños y medianos productores fortalecidos en el sector rural del Municipio de Armenia | 230 | 230 | Recuperación de la cañicultura como renglón productivo y conservación de su capital social en el municipio de Armenia. | Áreas nuevas y áreas renovadas por nuevas siembras de café en el municipio de Armenia | 600 | 15 |
| Ruralidad | Armenia con más desarrollo rural | Número de pequeños y medianos productores fortalecidos en el sector rural del Municipio de Armenia | 230 | 230 | Recuperación de la cañicultura como renglón productivo y conservación de su capital social en el municipio de Armenia. | Número de familias cañicultoras beneficiadas con programas de mejoramiento en su calidad de vida en el municipio de Armenia durante el cuatrienio. | 0 | 50 |
| Ruralidad | Armenia con más desarrollo rural | Número de pequeños y medianos productores fortalecidos en el sector rural del Municipio de Armenia | 230 | 230 | Recuperación de la cañicultura como renglón productivo y conservación de su capital social en el municipio de Armenia. | Número de familias cañicultoras beneficiadas con programas de mejoramiento en su modelo de negocio y producción agrícola en el sector rural del municipio de Armenia | 0 | 50 |



MATRIZ ESTRATEGICA
PLAN DESARROLLO " SIGAMOS ADELANTE" MUNICIPIO DE ARMENIA 2016-2019

| SECTORES | PROGRAMA | INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE | META DE RESULTADO | SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META DE PRODUCTO |
|-----------------------------------|---------------|---|------------|-------------------|---|--|------------|------------------|
| COMPONENTE: MAS EMPLEO | | | | | | | | |
| SECRETARIA INFRAESTRUCTURA | | | | | | | | |
| Movilidad | Más Movilidad | Programa implementado para el mejoramiento de la malla vial vehicular y peatonal en el sector urbano y rural del municipio de Armenia | 1 | 1 | Intervención y mantenimiento de infraestructura vial vehicular y peatonal complementaria urbana y rural | Obras de malla vial urbana vehicular a intervenir durante el cuatrienio. | 3 | 9 |
| Movilidad | Más Movilidad | Programa implementado para el mejoramiento de la malla vial vehicular y peatonal en el sector urbano y rural del municipio de Armenia | 1 | 1 | Intervención y mantenimiento de infraestructura vial vehicular y peatonal complementaria urbana y rural | Obras de malla vial urbana vehicular a intervenir durante el cuatrienio. | 3 | 4 |

MATRIZ ESTRATEGICA
PLAN DESARROLLO " SIGAMOS ADELANTE" MUNICIPIO DE ARMENIA 2016-2019

| SECTORES | PROGRAMA | INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE | META DE RESULTADO | SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META DE PRODUCTO |
|---|---------------|---|------------|-------------------|-----------------------|--|------------|------------------|
| COMPONENTE: MAS EMPLEO | | | | | | | | |
| SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO (AMABLE) | | | | | | | | |
| Movilidad | Más Movilidad | Porcentaje de implementación del sistema de gestión y control del tráfico de acuerdo al documento CONPES 3572 | 0% | 100% | Un SETP Mas operativo | Sistema de gestión y control de flota implementado en el cuatrienio. | 0 | 1 |
| Movilidad | Más Movilidad | Porcentaje de implementación del sistema de gestión y control del tráfico | 0% | 100% | Un SETP Mas operativo | Estructuración de los estudios técnicos para la | 0 | 100% |



Municipio de Armenia

**MATRIZ ESTRATEGICA
PLAN DESARROLLO " SIGAMOS ADELANTE" MUNICIPIO DE ARMENIA 2016-2019**

| SECTORES | PROGRAMA | INDICADOR DE RESULTADO | LINESA BASE | META DE RESULTADO | SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META DE PRODUCTO |
|---|---------------|---|-------------|-------------------|----------------------------------|--|------------|------------------|
| COMPONENTE: MAS EMPLEO | | | | | | | | |
| SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO (AMABLE) | | | | | | | | |
| | | de acuerdo al documento CONPES 3572 | | | | implementación del sistema de control y gestión de flota. | | |
| Movilidad | Más Movilidad | Porcentaje de implementación del sistema de gestión y control del tráfico de acuerdo al documento CONPES 3572 | 0% | 100% | Un SETP Mas operativo | % de red semafórica implementada en el cuatrienio. | 0 | 100% |
| Movilidad | Más Movilidad | Porcentaje de implementación del sistema de gestión y control del tráfico de acuerdo al documento CONPES 3572 | 0% | 100% | Un SETP Mas operativo | Estructuración de los estudios técnicos y legales para la implementación del proyecto de semaforización de la ciudad de Armenia. | 0 | 100% |
| Movilidad | Más Movilidad | % de la infraestructura mejorada de acuerdo a las metas establecidas por AMABLE para el cuatrienio en: Rehabilitaciones Viales, Proyectos Viales, Renovación de Andenes, Paraderos, PEPs Y Terminales de Ruta para el SETP. | 0% | 100% | Más infraestructura para el SETP | Unidades de terminales de ruta construidos en el cuatrienio | 0 | 3 |
| Movilidad | Más Movilidad | % de la infraestructura mejorada de acuerdo a las metas establecidas por AMABLE para el cuatrienio en: Rehabilitaciones Viales, Proyectos Viales, Renovación de Andenes, Paraderos, PEPs Y Terminales de Ruta para el SETP. | 0% | 100% | Más infraestructura para el SETP | Unidades de terminales de ruta construidos en el cuatrienio | 0 | 1 |

ARTÍCULO 2º Los demás Artículos del Acuerdo 065 de mayo 27 de 2016 que no han sido ajustadas a través del presente Acuerdo, conservarán su vigencia.

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409 Centro Administrativo CAM



Concejo de Armenia C.R.

ARTÍCULO 3º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil diez y nueve (2019).

DIEGO FERNANDO TORRES VIZCAINO
Presidente

BRYANT STIVEN NARANJO RAIGOZA
Segundo Vicepresidente

ERICA FERNANDA FALLA GARCIA
Primera Vicepresidenta

PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RECIBIDO: Hoy veintiséis (26) de julio del año dos mil diecinueve (2019) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 142 de julio veinticinco (25) de 2019, el cual consta de dieciséis (16) folios.

[Firma manuscrita]
DEBBIE DUQUE BURGOS
Directora Departamento Administrativo Jurídico
MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 142 de julio veinticinco (25) de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL ACUERDO 065 DE 2016 PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO PARA EL PERIODO 2016-2019 Sigamos Adelante" por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE
[Firma manuscrita]
OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

P/E: Julio Cesar Espinosa Vidal – Profesional Especializado – Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Debbie Duque Burgos – Directora Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Jaime Andrés López Gutiérrez- Asesor Jurídico Despacho



Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 3 Código Postal.630004 - Tel-(6) 741 71 00 Ext. 804
Línea Gratuita: 01 8000 189264
alcaldia@armenia.gov.co